



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DE: 401
10/05/2017

DECRETO ALCALDICIO N° 701
Litueche, 17 de Mayo de 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO : - Las Licencias médicas presentadas por el funcionario dependiente al Departamento de Educación Municipal de Litueche, Don César Jara Vargas, N° 36857530 y 37079657.-

- **La discontinuidad de los días otorgados en estas Licencias Médicas presentadas por el funcionario antes señalado.-**

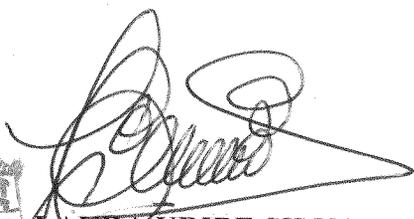
VISTOS : Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1- 3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de Los Establecimientos Educativos, la Ley N° 19.070, sobre los profesionales de la Educación, Ley 19.410, El DFL N° 1, la Ley N° 19.464 de los funcionarios no Docentes, el Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que designa al Alcalde Titular de la comuna y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

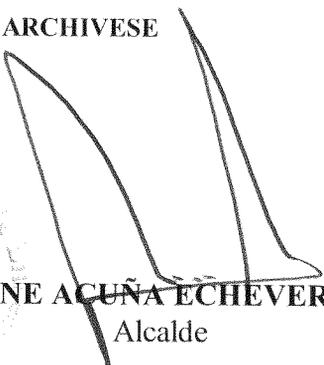
- 1.- **Procédase** a efectuar descuento de sus remuneraciones del mes de Mayo de 2017, al funcionario Sr. César Jara Vargas , RUN N° 9.838.005-1, **equivalente a 1 día, por discontinuidad en las licencias médicas presentada a este Depto.-**
- 2.- Enviase copia del presente Decreto a la Srta. Habilitada del Departamento de Educación para los fines correspondientes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal




RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PCA/sfm.-

Distribución:

- Sr. César Jara Vargas
- Carpeta personal
- Archivo Daem
- Finanzas Daem
- Archivo Municipal